

## INCIDENCIA EN EL LEGISLATIVO ABORTO EN CASO DE VIOLACION Experiencia Ecuador

### 1. Antecedentes y Contexto:

El aborto en el Ecuador no ha sido, ni es un tema que llene las agendas del Movimiento de Mujeres, o del quehacer político ecuatoriano. No es un tema grato para quienes están en espacios de poder, y la palabra aborto es un detonante para desatar la indignación del actual presidente Ec. Rafael Correa.

Desde el Frente Ecuatoriano por la Defensa de los DSR, hemos hecho incidencia desde los ataques de los anti-derechos a la AOE. En este escenario nos inauguramos a nivel del Tribunal Constitucional-TC, espacio en el cual perdimos en el año 2003 pues el TC emitió una resolución de inconstitucionalidad a Postinor 2 impidiendo su comercialización. La palabra aborto entró entonces de lleno al escenario y la vida de las mujeres pues las ONGs y empresas se aliaron para defender el acceso de las mujeres a este anticonceptivo y el MSP lo incluyó en las normas de salud reproductiva, aunque no lo entregaba. El acceso real lo brindaban las ONG<sup>1</sup> que incluso entregaban AOE a los servicios de Medicina Legal oficiales, en el objetivo de prevenir embarazos producto de violación.

La AOE entró luego en la Ley Orgánica de Salud reformada el año 2006 y se ha consolidado en las normas y acuerdos del MSP, (acuerdo 2490) así como en los servicios de medicina legal de la Fiscalía en los cuales sabemos que la entregan.

La defensa de la AOE permitió entrar en el mundo de la defensa del Aborto pues el esfuerzo argumental que se realizó en este proceso de defensa remitía a la lectura obligada de los argumentos de defensa del aborto<sup>2</sup>.

La AOE al igual que el aborto comparte imaginarios más o menos iguales en tanto la población la acepta en caso de violación.

La AOE es atacada de cuando en cuando, casi siempre en acciones muy de bajo perfil que obligan al activismo feminista a aportar con argumentos al MSP que es al que le toca defender esta prestación de cara al presidente. Sin embargo defender la AOE obliga a plantear a quienes tienen el poder su aspecto NO ABORTIVO lo cual se contradice con nuestros objetivos. Ni se diga las percepciones que se tiene de este anticonceptivo en el sistema de salud que todavía lo consideran abortivo y generador de conductas de riesgo.

En este escenario en el cual no somos muchas feministas defendiendo el tema, la despenalización del aborto aparece con mucha fuerza en la elaboración de la Constitución del 2008. En este proceso la incidencia en la asamblea constituyente tuvo una característica: **la defensa del aborto terapéutico**. Las propuestas presentadas por los grupos anti-derechos tenían un norte: garantizar la vida desde la concepción hasta la muerte natural. Los medios de comunicación no dieron espacios al MM para que presenten sus argumentos, en cambio las mujeres antiderechos asambleístas venían de la farándula y de los medios de comunicación.

También se entregaron propuestas desde las mujeres en las cuales se eliminaba el artículo aprobado en el año 1998, que protegía la vida desde la concepción. Obviamente esto no paso y la experiencia de quienes estuvimos en este proceso, fue la defensa del aborto terapéutico, con alianzas de asambleístas mujeres y hombres que pudieron elaborar y poner el artículo en la sección de Grupos Prioritarios.

---

<sup>1</sup> De manera focalizada y prácticamente solo en Quito, Guayaquil y Loja.

<sup>2</sup> El CLAE fue la articulación regional que generó importantes insumos para la defensa de la AOE.

## Sección cuarta Mujeres embarazadas

Art. 43.- El Estado garantizará a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia los derechos a:

**3. La protección prioritaria y cuidado de su salud integral y de su vida durante el embarazo, parto y posparto.**

## Sección quinta Niñas, niños y adolescentes

**Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.**

**Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.**

## ABORTO POR VIOLACION

### 1. Definiciones

Con certeza que no se tuvo una estrategia para incidir en la Asamblea para despenalizar el aborto en caso de violación en un comienzo. Hacíamos muchas cosas, materiales, reuniones, presentaciones en la asamblea y en las comisiones, pero no había un discurso organizado y los puntos clave con los cuales argumentar y avanzar no se habían definido. La alianza con el Movimiento de Mujeres en la primera etapa tuvo dificultades por la discrepancia en relación a plantear Despenalización Total vs despenalización por violación. Finalmente el MM se alineó y apoyó esta última propuesta.

### 2. Escenarios

- La Asamblea Nacional: plenario
- Comisión de Justicia y Comisión de Salud
- Los medios de comunicación
- El movimiento de mujeres

### 3. Estrategias

- Entrega de una propuesta de articulado a la Comisión de Justicia en el cual se despenalizaba el aborto en caso de violación.
- Elaboración de estrategia comunicacional que fue la que marcó el accionar del FEDDSR y que fortaleció el trabajo en los escenarios mencionados y a las vocerías no solo de el FEDDSR sino de otras mujeres feministas y comprometidas con el tema. La capacitación que la empresa colombiana Brújula facilitó, dio herramientas incluso para aplicarlas en otros temas como Causal Salud. La definición de los puntos verdes, posibilitó enormemente aprender un discurso ordenado, con argumentos sobre todo estadísticos y de la realidad, que logró infundir confianza y fortaleza en las voceras.

- Encuesta Nacional FEDDSR de percepciones del aborto gestionada por SENDAS y elaborada por CEDATOS.
- Elaboración de material con la información de los puntos verdes entregada no solo a nivel de la asamblea, sino en diversos foros, medios de comunicación y a nivel masivo a través de un medio impreso nacional. (El Comercio).
- Participación en talleres de capacitación del MM
- Apoyo con argumentación y respuestas prehechas a feministas que fueron invitadas a diferentes foros.
- Desayunos, almuerzos, cenas, con asambleístas aliadas y aliados.
- Reuniones formales, e informales.
- Videos: La historia de una la Historia de todas. Decisiones que salvan vidas de mujeres.<sup>3</sup>
- Campaña por Twitter.

### **3.1 Apoyo internacional:**

- Human Rights Watch: investigación
- Carta Anand Grover a la Asamblea Nacional
- Visita Anand Grover Relator de salud de NNUU: presentación en la Asamblea y en el MSP.
- Recomendaciones del PIDESC

### **3.2 Puntos Verdes:**

- **En el Ecuador a las mujeres las violan:**

Contiene estadísticas, información científica y testimonios.

- **Este es un problema de las mujeres más pobres**

Estadísticas y testimonios

- **Necesitamos un Código Penal que esté de acuerdo con la realidad**

Argumentación desde los marcos legales que el Ecuador tiene respecto de sus propios programas de erradicación de la violencia. Lo anacrónico del artículo que permite el aborto solo a dementes o idiotas.

### **3.3 Presentacion en el plenario de la Asamblea:**

- La vocera del FEDDSR y que representaba en este tema al MM.<sup>4</sup>
- Asamblea de Mujeres Populares y Diversas con una acción transgresora, en la cual mostraron el pecho, luego de que intervinieron con una ponencia a favor de la despenalización del aborto en general.

<sup>3</sup> Con el apoyo de la mesa por la salud y la vida de Colombia.

<sup>4</sup> Virginia Gómez de la Torre.

## 4 Resultados

### 4.1 A nivel de articulado:

- Se eliminó el artículo en el primer documento que reconocía al nonacido como persona, por lo tanto el aborto terapéutico se veía afectado.<sup>5</sup>
- Se eliminó igualmente el siguiente artículo:

**Artículo 1.- Aborto practicado por un profesional de la salud.** En todos los casos de aborto, si este es practicado por una o un profesional de la salud, además quedará inhabilitado para el ejercicio de su profesión por seis meses. **ELIMINADO**

- El artículo referido al aborto no punible incorporó a “otro profesional de salud capacitado” lo cual incorpora a obstetrices y enfermeras. Esto fue una propuesta del FEDDSR
- Acogió la recomendación del PIDESC respecto de incorporar la palabra discapacidad mental.

**Artículo 150.- Aborto no punible.-** *E1 aborto practicado por un medico u otro profesional de la salud capacitado, que cuente con el consentimiento de la mujer o de su conyugue, pareja, familiares íntimos o su representante legal, cuando ella no se encuentre en posibilidad de prestarlo, no será punible en 1os siguientes casos:*

- 1. Si se ha practicado para evitar un peligro para la vida o salud de la mujer embarazada y si este peligro no puede ser evitado por otros medios.*
- 2. Si el embarazo es consecuencia de una violación en una mujer que padezca de discapacidad mental.*

<sup>5</sup> También declaraba la eutanasia como delito.

4.2 Cambios en la percepción de la población:

El apoyo al aborto por violación en el país, se ratifica

74% cree que una mujer que aborta **NO debe ir a la cárcel**



El apoyo al aborto por violación en el país, se ratifica

## 66% del país cree que el aborto debe ser permitido en caso de violación



### 5 Dificultades:

- No se logró articular una acción que llegue al presidente y a su círculo cercano. Las assembleístas aliadas no lo hicieron.
- Las vocerías y las acciones se concentran en la capital.
- Pocas voceras con experiencia
- No hay una imagen de movimiento masivo alrededor de esta lucha.
- No existe un grupo de abogadas que puedan ser voceras y argumentar desde lo jurídico

### Finalmente, se logró:

1. Que se pronuncien públicamente en plenario 21 assembleístas
2. Que se proponga a través de una moción que se vote fuera del bloque de Alianza País el tema del aborto.
3. Que el presidente amenace con renunciar si se aprobaba en la Asamblea la despenalización del aborto.
4. Que se pronuncien a nivel nacional e internacional a favor del aborto.

Los medios de comunicaciones nacionales e internacionales dieron mucha cobertura a diferencia del año 2008 y con posiciones a favor.

SE aportó en el objetivo de despenalización social pues subió en dos puntos la percepción a favor de que el aborto debía ser despenalizado en caso de violación.



Foto de cras feministas de varios colectivos en la Asamblea Nacional. Octubre 2013.

